



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 17 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 1248-2021-MDNCH-GAF-SGRH de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, presentando la propuesta de trabajadores para la designación de fedatarios de la entidad, con Informe Legal N° 285-2021-MDNCH-GAJ de fecha 11 de noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el párrafo segundo del Artículo 39° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, el Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece "Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación: 1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. 2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario (...)"

Que, resulta imprescindible normar y establecer los mecanismos, procedimientos de designación, funciones y atribuciones de los fedatarios, así como las orientaciones técnicas y procedimientos generales para el proceso de autenticación o certificación de documentos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, toda vez que es necesario contribuir a que los fedatarios puedan dar veracidad, certificando y/o autenticando firmas y/o copias de documentos fehacientes respectivamente, a fin de que los administrados puedan iniciar y/o continuar con sus trámites respectivos, y, así mismo, mantener el debido control y evitar la posibilidad de dar fe a documentos adulterados.

Que, considerando la propuesta del Sub Gerente de Recursos Humanos mediante Informe N° 1248-2021-MDNCH-GAF-SGRH de fecha 22 de octubre del año en curso, para designar como fedatarios a los servidores:

- SILVA ALFARO AMBAR JESSICA DNI N° 40931665
- GOMEZ REYES ANTHONY DAVID DNI N° 42205033
- FIGUEROA VALLADARES JAVIER DAVID DNI N° 32917779



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 285-2021-MDNCH-GAJ de fecha 11 de noviembre del 2021, opina que de conformidad al Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a lo dispuesto por Artículo 39° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía de Designación de los servidores propuestos como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, en ese contexto, atendiendo la necesidad del servicio, tanto de la institución como de los administrados, corresponde designar a los fedatarios conforme a lo expresado por el Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

Estando a lo dispuesto, con el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a partir de la fecha, a los siguientes servidores:

- SILVA ALFARO AMBAR JESSICA DNI N° 40931665
- GOMEZ REYES ANTHONY DAVID DNI N° 42205033
- FIGUEROA VALLADARES JAVIER DAVID DNI N° 32917779

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los servidores designados cumplan su función dentro de los alcances del TUO de la Ley N° 27444.

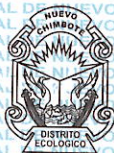
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ley N° 27444 - "Ley de Procedimiento Administrativo General"

N° 032760

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Día	Mes	Año	Hora
17	11	2021	

I. DATOS DEL ADMINISTRADO: (Código:

Apellidos y Nombres o Razón Social: Argüero Valladares Javier David

DNI/RUC N° 32 91 7772

Cónyuge / Rep. Legal:

DNI/RUC N°

Domicilio:

II. DETALLE DE DOCUMENTOS QUE SE NOTIFICAN:

Tipo de documento	N° documento	Detalle de documento
<u>Resolución de Alcalde</u>	<u>450-2021</u>	<u>Designar como fidatarios de la MDNCA</u>

A. EN FORMA PERSONAL: (Documentos Ítem II)

Nombre de la persona con quién

Se entiende la diligencia:

DNI N°

Relación con el titular: () 1. Titular () 2. Manifiesta ser

Los datos del receptor se tomó:

a. De su DNI

b. Los proporcionó en forma verbal

Firma del que recepciona:

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

Nombre:

N° DNI: 32917772

B. EN FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA: (Documentos Ítem II)

ACTA DE NEGATIVA

En el domicilio del administrado ubicado en

levanto la presente acta a las del día para certificar la negativa de recepción de los documentos detallados en el ítem II), y/o negativa a firmar la presente constancia de notificación en cumplimiento a los configurado en el numeral 21.3 del artículo 21° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; de constancia de la entrega del(los) documento(s) en la presente CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN, señalando para tal efecto las CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR donde se ha(n) notificado, acto del cual doy fe:

N° de Pisos

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

Color de fachada

Color de puerta principal

C. CUANDO NO SE ENCUENTRE PERSONA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO

PRIMERA VISITA: A las del día y, ante la ausencia del administrado o persona capaz en el domicilio señalado, se deja un aviso indicando que la siguiente visita se realizará el día:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTO(S) DEJADO(S) DEBAJO DE LA PUERTA

SEGUNDA VISITA: A las del día y, ante la ausencia del administrado o persona capaz en el domicilio y pese a estar notificado de la presente visita, se deja debajo de la puerta la presente acta y los documentos indicados en el ítem II) acto del cual doy fe.

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DONDE SE HA NOTIFICADO:

N° de Pisos

Color de fachada

Color de puerta principal



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Nº 032758

Ley N° 27444 - "Ley de Procedimiento Administrativo General"

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Día	Mes	Año	Hora

I. DATOS DEL ADMINISTRADO: (Código:

Apellidos y Nombres o Razón Social:

Silva Alfaro Ambar Jessica

DNI/RUC N°

40931665

Cónyuge / Rep. Legal:

DNI/RUC N°

Domicilio:

II. DETALLE DE DOCUMENTOS QUE SE NOTIFICAN:

Tipo de documento	N° documento	Detalle de documento
Resolución de Alcaldía	450-2021	Designar como fidatarios de la M.D.U.C.H.

A. EN FORMA PERSONAL: (Documentos Ítem II)

Nombre de la persona con quien

Se entiende la diligencia:

DNI N°:

Relación con el titular: () 1. Titular () 2. Manifiesta ser

s datos del receptor se tomó: a. De su DNI b. Los proporcionó en forma verbal

Firma del que recepciona:

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

Nombre:

N° DNI:

B. EN FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA: (Documentos Ítem II)

ACTA DE NEGATIVA

En el domicilio del administrado ubicado en levanto la presente acta a las del día para certificar la negativa de recepción de los documentos detallados en el ítem II), y/o negativa a firmar la presente constancia de notificación en cumplimiento a los configurado en el numeral 21.3 del artículo 21° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; dejo constancia de la entrega del(los) documentos(s) en la presente CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN, señalando para tal efecto las CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR donde se ha(n) notificado, acto del cual doy fe:

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

° de Pisos

Color de fachada

Color de puerta principal

C. CUANDO NO SE ENCUENTRE PERSONA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO

PRIMERA VISITA: A las del día y, ante la ausencia del administrado o persona capaz en el domicilio señalado, se deja un aviso indicando que la siguiente visita se realizará el día:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTO(S) DEJADO(S) DEBAJO DE LA PUERTA

SEGUNDA VISITA: A las del día y, ante la ausencia del administrado o persona capaz en el domicilio y pese a estar notificado de la presente visita, se deja debajo de la puerta la presente acta y los documentos indicados en el ítem II) acto del cual doy fe.

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DONDE SE HA NOTIFICADO:

N° de Pisos

Color de fachada

Color de puerta principal



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ley N° 27444 - "Ley de Procedimiento Administrativo General"

N° 032759

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Día	Mes	Año	Hora
17	11	2021	

I. DATOS DEL ADMINISTRADO: (Código:

Apellidos y Nombres o Razón Social:

Gómez Reyes Anthony David

DNI/RUC N°

42205033

Cónyuge / Rep. Legal:

DNI/RUC N°

Domicilio:

II. DETALLE DE DOCUMENTOS QUE SE NOTIFICAN:

Tipo de documento	N° documento	Detalle de documento
Resolución de Alcaldía	450-2021	Designar como Admón. de la HDNCH

A. EN FORMA PERSONAL: (Documentos ítem II)

Nombre de la persona con quien

Se entiende la diligencia:

DNI N°:

Relación con el titular: () 1. Titular () 2. Manifiesta ser

Los datos del receptor se tomó:

a. De su DNI

b. Los proporcionó en forma verbal

Firma del que recepciona:

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

Nombre:

Anthony David Gómez Reyes

N° DNI:

42205033

B. EN FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA: (Documentos ítem II)

ACTA DE NEGATIVA

En el domicilio del administrado ubicado en

levanto la presente acta a las del día para certificar la negativa de recepción de los documentos detallados en el ítem II), y/o negativa a firmar la presente constancia de notificación en cumplimiento a los configurado en el numeral 21.3 del artículo 21° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; de constancia de la entrega del(los) documento(s) en la presente CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN, señalando para tal efecto las CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR donde se ha(n) notificado, acto del cual doy fe:

N° de Pisos:

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

Color de fachada:

Color de puerta principal:

C. CUANDO NO SE ENCUENTRE PERSONA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO

PRIMERA VISITA: A las del día y, ante la ausencia del administrado o persona capaz en el domicilio señalado, se deja un aviso indicando que la siguiente visita se realizará el día:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTO(S) DEJADO(S) DEBAJO DE LA PUERTA

SEGUNDA VISITA: A las del día y, ante la ausencia del administrado o persona capaz en el domicilio y pese a estar notificado de la presente visita, se deja debajo de la puerta la presente acta y los documentos indicados en el ítem II) acto del cual doy fe.

Firma del notificador que da fe del acto de notificación:

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DONDE SE HA NOTIFICADO:

N° de Pisos:

Color de fachada:

Color de puerta principal: